

bría 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, queda sometido a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Mazcuerras y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Mazcuerras, 8 de noviembre de 2004.—El alcalde, Celestino Fernández García.
04/13298

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada por las NNSS de Planeamiento, en Paseo de Barón de Adzaneta, 24.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2004, se aprobó inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación sita en el Paseo de Barón de Adzaneta número 24, delimitada por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ramales de la Victoria, a instancia de «Work Santander, S.A.». Se somete el mismo a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, pudiendo ser examinado y presentar las alegaciones a que haya lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficinas, según el artículo 157.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. De no presentarse alegaciones quedará aprobado definitivamente.

Ramales de la Victoria, 9 de noviembre de 2004.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.
04/13431

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Información pública de expediente para la ampliación de instalaciones en nave ganadera, en finca rústica, en Quintana de Soba.

Don Félix José García Arce en nombre de ganadería «La Padriza S.C.», con CIF número G-39417852 ha sido solicitada autorización y licencia para ampliación de instalaciones en nave ganadera en Quintana de Soba, en suelo rústico (parcela 191 del polígono 15).

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116. 1 b) de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, aplicable a este suelo en virtud de la Disposición Transitoria 2ª.5 de dicha Ley. Durante dicho plazo podrán formularse alegaciones por quienes se consideren afectados de algún modo por dicha construcción.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado durante el horario de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soba, 29 de octubre de 2004.—El alcalde (ilegible).
04/13079

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de la aprobación inicial de Modificación Puntual número 14 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión plenaria extraordinaria de 5 de noviembre de 2004, ha aprobado inicialmente la modificación puntual número

14 del PGOU redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

El apartado primero de la misma tiene por objeto introducir el régimen jurídico para la delimitación de unidades de ejecución continuas y discontinuas, orientándose dicho régimen a la obtención de equipamientos y espacios libres públicos, así como al fomento de la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, sin alterar en ninguno de los dos supuestos los parámetros de ocupación, altura, etc... previstos en la Ordenanza de zona que resulte de aplicación, y estableciéndose a través de esta modificación, de forma clara y concisa, la forma en que se calcula y aplica el coeficiente de edificabilidad sobre los nuevos ámbitos de gestión que puedan delimitarse en el futuro. De esta manera, se modifican los artículos II.3.1, VIII.1.2., X.1.2.2, X.9.2, X.9.4 Y X.9.6, apartados 1.d), 1.f) y 2 del PGOU.

El apartado segundo de la misma tiene por objeto establecer el marco normativo que legitime al Ayuntamiento para exigir de los promotores de la acción urbanizadora y edificatoria que con carácter previo a la presentación de los proyectos técnicos, estén obligados a solicitar del Ayuntamiento la pertinente «Acta de replanteo o Tira de Cuerdas», de tal manera que aquellos proyectos deberán elaborarse sobre la propia «Acta de replanteo». De esta manera, se añade una nueva letra al artículo II.5.8 en relación con el II.4.4 de la Normativa del PGOU.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 81.2º, 83 y concordantes de la LOTRUSC que sean de aplicación así como lo dispuesto en el artículo 261.3º del mismo texto legal para que cualquier persona física o jurídica pueda efectuar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Suances, 8 de noviembre de 2004.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Blanco.
04/13350

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las Instalaciones de Almacenamiento, Conducción y Suministro de gas propano por canalización, en la localidad de Guriezo, término municipal de Guriezo, expediente número GLP-151-04.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE del 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.C), de régimen de autorizaciones administrativas, el artículo 77 sobre distribución de otros combustibles gaseosos, y el artículo 79 sobre suministro.

Vistos el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC del 13 de noviembre de 2001); el Reglamento de Redes y Acometidas, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y las modificaciones posteriores (Ordenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984); el Reglamento sobre Instalaciones de Almacenamiento de GLP en Depósitos Fijos (Ordenes de 29 de enero de 1986, de 24 de noviembre de 1982 y de 11 de marzo de 1986), y el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y demás normativa aplicable; se somete al trámite de información pública el proyecto de ejecución de las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Repsol Butano, S. A.».

Calle Vargas, 57 C 39010 Santander.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacena-